



*“2023, Año de la Interculturalidad”*

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-UP-0027-11/2023**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UP-0027-11/2023, relativa a la “Adquisición de equipo y mobiliario para la Universidad del Papaloapan, solicitado por la Universidad del Papaloapan, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.47, Sesión Ordinaria 039/2023, del 19 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Oficentro Decora, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 15, por un monto total de \$191,910.40 (Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Diez Pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Medquimia, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 22, 23, 25, 27, 30, 37, 39, 40, 43, 46, 49, 50, 51, 55, 57, 58, 64, 69, 70, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 105 y 107, por un monto total de \$2,791,298.58 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 58/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Torres Bátiz Pacifico, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 14, por un monto total de \$267,264.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Aire Acondicionado, Refrigeración y Electricidad Jamaci, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 62, 65, 66 y 68, por un monto total de \$402,801.27 (Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Uh Pesos 27/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 72 y 73, por un monto total de \$1,028,913.04 (Un Millón Veintiocho Mil Novecientos Trece Pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona física denominada **Juana Quevedo Pulido**, quien ofertó las partidas 3, 4, 12, 19, 63, 67, 71, 74, 76, 77, 79, 80, 84, 85, 106, 109 y 110, por un monto total de \$4,881,233.60 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Equipar, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 31, 32, 33, 34, 35, 47, 53, 54, 56, 59 y 60, por un monto total de



### "2023, Año de la Interculturalidad"

\$1,890,759.64 (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- La persona moral denominada Singular Stylo, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 18, por un monto total de \$371,664.00 (Trecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Pranatec, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 29, 41, 42, 44, 45, 61, 75, 78, 81, 83, 94, 95, 99, 100, 104, 108 y 111, por un monto total de \$4,093,695.91 (Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 91/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 21, 24, 26, 28, 36 Y 52, por un monto total de \$714,409.20 (Setecientos Catorce Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declara desierta las partidas 16, 20, 38, 48, 82, 87, 88 y 112, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley y el numeral 4.3 causal 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad del Papaloapan.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
C. Liliana Santiago Sánchez  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 19 de diciembre de 2023.